



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0164-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMCH-04-2022 PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 44 determina: “La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec”.

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP señala: “Comisión Técnica. - Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado”

Que, mediante oficio N° 0157-AGADMCH de fecha 09 de febrero del 2022, la máxima autoridad adjunta el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO N° AM-03-06-D01-15379-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL D CHUNCHI (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES.

Que, el 15 de marzo del 2022 los Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, mediante oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 027-2022 solicitan se certifique si existen, insumos de medicamentos, vituallas (pañales) y materiales de aseo personal en bodega.

Que, el 15 de marzo del 2022 el Lcdo. Benjamín Ordoñez Administrador de Bienes certifica Que en el stock de bodega NO existen ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, el 15 de marzo del 2022 Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL emite el INFORME DE NECESIDAD para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022

Que, el 15 de marzo del 2022 Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL emite las ESPECIFICACIONES TECNICAS para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022.

Que, el 15 de marzo del 2022 mediante Oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 028-2022 los Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL solicitan al Arq. Juan Pablo Calle “extender CERTIFICACION POA para la contratación de: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL

CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022

Que, el 16 de mayo del 2022, mediante Oficio N. 086-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, procedió a emitir la CERTIFICACIÓN POA para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 16 de marzo del 2022 mediante correo electrónico y oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 029-2022 los Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL solicitan a la Ing. María Bravo G. JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS solicitan la emisión de la documentación respectiva (certificación CATE, certificación PAC y Estudio de Mercado).

Que, el 16 de marzo del 2022 mediante correo electrónico y oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 029-2022 los Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL solicitan a la Ing. María Bravo G. JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS solicitan la emisión de la documentación respectiva (certificación CATE, certificación PAC y Estudio de Mercado).

Que, el 18 de marzo del 2022 mediante correo electrónico y oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 029-2022 los Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL solicitan a la Ing. María Bravo G. JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS solicitan la emisión de la documentación respectiva (certificación CATE, certificación PAC y Estudio de Mercado).

Que, el 18 de marzo del 2022 la Lcda. Amanda Bernal O. Asistente de proveeduría GADMCH (E) emitió la verificación CATE N° 025-2022 para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022, certificando que “no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec .

Que, el 11 de abril de 2022 la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría emitió la verificación PAC N° 031-2022 informando que “si existen las partidas presupuestarias N. 730809-730805, más no el objeto de contratación y procedimiento a realizarse cuyo objeto es: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”

Que, el 06 de abril 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E), y los Sres. Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL procedieron a emitir el Presupuesto referencial para la PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022

Que, el 07 de abril del 2022 mediante Oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 047-2022 suscrito Sres. Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL para la PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022

Que, el 08 de abril del 2022, mediante correo electrónico la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera del GADMCH, procedió a emitir la Certificación Presupuestaria N° 231 para la PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022

Que, el 08 de abril del 2022, mediante oficio C-CGVASCH-OFICIO N° 047-2022 suscrito Sres. Sres. Ing. Adrián Lasso COORDINADOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA, Ing. Luis Miguel Guaman ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL mediante correo electrónico emite el Informe de viabilidad técnica y económica para la PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022

Que, mediante Oficio N.º- 158 - JA-GADMCH del 12 de abril del 2022, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: “solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, con el siguiente proceso de: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022 ..., proceso de Subasta Inversa Electrónica; y , que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com , de fecha 12 de abril del 2022 a las 14h53, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narvárez, dispone “JURÍDICO ELABORAR RESOLUCIÓN”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el 14 de abril de 2022, mediante correo electrónico se emite la Resolución administrativa N. 068-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 14 de abril de 2022, que en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022... CPC 611760011, partidas presupuestarias N° 7.3.08.09-7.3.08.05 proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, el 13 de abril de 2022 Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría emitió la verificación PAC N° 054-2022 informando que “si existen las partidas presupuestarias N. 7.3.08.09-7.3.08.05, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”

Que, Mediante oficio N.º-163-JA-GADMCH del 14 de abril del 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, y , que mediante autorización a través

de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com , de fecha 18 de abril del 2022 a las 09h49, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narvárez, dispone “ADMINISTRATIVO AUTORIZADO, CONTINUAR CON EL TRAMITE”.

Que, mediante correo electrónico y Oficio N.º.-182-JA-GADMCH de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código [SIE-GADMCH-04-2022](#) para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022; la partida presupuestaria: 7.3.08.09 y 7.3.08.05. Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código [SIE-GADMCH-04-2022](#) para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022, bajo las certificaciones presupuestarias 231-2022, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo. Además, solicitó en cumplimiento de los Artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento a la LOSNCP requiero se forme la Comisión Técnica para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0322-2022-AGADMCH, la máxima autoridad institucional resuelve: APROBAR el pliego y autorizar el inicio de contratación No. [SIE-GADMCH-04-2022](#) para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante acta de apertura de ofertas se desprende existe una sola oferta presentada por Galarza capelo Jimmy Rodrigo con Ruc No. 0703683888001.

Que, mediante oficio No. 230-JA-GADMCH, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María bravo Jefe Administrativa y de Compras Públicas del GADMCH (E), se notifico a los funcionarios delegados el cronograma de negociación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. [SIE-GADMCH-04-2022](#) para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022, a fin de que se estricto cumplimiento.

Que, mediante oficio No. 237-JA-GADMCH, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María bravo Jefe Administrativa y de Compras Públicas del GADMCH (E), se informó a los funcionarios delegados dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. [SIE-GADMCH-04-2022](#) para la: PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022, que dentro del plazo establecido para subir la oferta inicial el único oferente GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO con Ruc No. 0703683888001 NO subió la oferta inicial al Sistema Oficial de Contratación Publica dentro del proceso conforme se evidencia del reporte del proceso.

Que, mediante oficio No. 11-2022-GADMCH-FD de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por los funcionarios delegados para el efecto Tglo. Eduardo Espinoza e Ing. Adrián Lazo S. señalan que la fecha máxima para que el proveedor calificado suba su oferta inicial al sistema oficial de contratación publica fue hasta la 11.12.00 del 26-04-2022, teniendo como resultado que el proveedor no ha enviado la oferta inicial, por lo que no se puede realizar la negociación conforme consta del oficio No. 237-JA-GADMCH, motivo por el que, al no poder realizar la Sesión de Negociación con la Única Oferta presentada, sugieren se Declare Desierto el presente Proceso de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 33.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1 ACOGER el criterio emitido por los funcionarios delegados para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-04-2022 Tglo. Eduardo Espinoza e Ing. Adrián Lazo S, mediante el cual se señala categóricamente que el proveedor calificado no subió su oferta inicial al Sistema Oficial de Contratación Pública hasta la fecha máxima para el efecto, por lo que sugieren se declare desierto el proceso No. SIE-GADMCH-04-2022.

Artículo 2.- DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con código N° SIE-GADMCH-04-2022 para la PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN CONVENIOS MIES-GADMCH 2022, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad al art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: literal "a) Por no haberse presentado oferta alguna, conforme se desprende del oficio No. 11-2022-GADMCH-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



FD, de fecha 30 de mayo de del 2022.

Artículo 3.- DISPONER a la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias la publicación del presente documento dentro del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- DISPONER a Secretaría General y de Concejo, la notificación respectiva a los miembros delegados para la fase pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código No. SIE-GADMCH-04-2022.

Artículo 5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 07 días del mes de junio de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: